

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., cinco (5) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No.: 110013103038-2021-00250-00

En virtud de las actuaciones adelantadas por el abogado HOSMAN FABRICIO OLARTE MAHECHA apoderado de la parte demandante para vincular a la sociedad demandada ASCENSORES MITCHELL S.A.S., se tendrá por notificada.

Por lo tanto, el Juzgado Treinta y ocho Civil del Circuito de Bogotá D.C.,

RESUELVE:

PRIMERO: TENER por notificada a la sociedad **ASCENSORES MITCHELL S.A.S.**, el **30 de agosto de 2021**, mediante correo electrónico remitido el 25 del mismo mes y año, conforme al artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

SEGUNDO: CONTROLAR por Secretaría el término con que cuenta la sociedad demandada para ejercer su derecho de defensa.

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

AR

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 104 hoy 6 de octubre de 2021 a las 8:00 a.m.

JAVIER CHAVARRO MARTINEZ
SECRETARIO